JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1542
Medellín, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501320160090100

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido **NORA PIEDAD HENAO ROJAS** en contra de **COLPENSIONES** y en donde fue vinculado también en calidad de interviniente excluyente la señora Alider Piedad Castañeda Amaya y como litisconsorte necesario por pasiva el señor Luis Felipe Quintero Velásquez, allega el apoderado judicial del señor Luis Felipe Quintero Velásquez, escrito denominado " Sustentación recurso", el cual, es remitido al canal digital del despacho.

Al respecto, es importante precisar que dicho togado interpuso el recurso de alzada de manera oportuna en la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS el cual, fue concedido en dicha oportunidad en el efecto suspensivo, ordenándose la remisión del proceso a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En atención a ello la misiva allegada al canal digital del despacho no se encuentra en término oportuno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del CPT Y SS y por tanto respecto a ésta no se concede, ni se le dará ningún trámite por su EXTEMPORANEIDAD.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: abacomedellin@gmail.com ; beatrizeboteror@yahoo.com ; fernandovelasquez723@gmail.com ; asesoria.juridica0925@gmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27/08/2021

consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Laboral 013

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4b576a49fdb09ca65bc49a9f1f4df818a87a1aa11dfe61e60ebb76ae2d33b80

Documento generado en 26/08/2021 03:19:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica